



# PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI



FLORIDABLANCA, ENERO DE 2020



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	4
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	6
5. GOBIERNO DE TI.....	8
6. RUPTURA ESTRATÉGICA O DEBILIDADES.....	8
7. BENEFICIOS DEL PETI.....	8
8. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONERÍA.....	9
9. ESTRATEGIAS.....	9



## INTRODUCCIÓN

La finalidad del presente, más que dar cumplimiento a la ley; lo cual es muy importante, es atender y dar importancia a la implementación de la estrategia de Gobierno en línea en la Personería Municipal de Floridablanca, se realiza este documento y se presentan los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la función de las tecnologías de la información; para ello, se desarrolla este Plan Estratégico de Tecnología de la Información con el propósito servir de eje de referencia en la materia.

Este Plan, se desarrolla con el fin de promover los derechos y garantías fundamentales del Estado Social de derecho a través de la prestación del servicio de una manera eficaz, confiable y de calidad; de igual forma se busca el cumplimiento de las metas trazadas, poder interactuar con los usuarios mediante una plataforma tecnológica, garantizar el cumplimiento de la ley de transparencia y el acceso a la información pública.

### 1. OBJETIVO

Fundar una línea de operatividad para la implementación de la estrategia de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Personería Municipal de Floridablanca – Santander, acorde con la ley de transparencia y el derecho al acceso de la información pública, que ayude al óptimo desarrollo de las funciones y los objetivos estratégico.

### 2. ALCANCE

Este documento puntualiza las estrategias y proyectos a elaborar en el periodo comprendido 2019- 2020 en la Personería Municipal de Floridablanca, a partir del escenario actual en cuanto a tecnología, recursos humanos e informáticos



necesarios para el acatamiento de sus funciones y para el alcance de sus procesos misionales y operativos, para lo cual, la organización establece que se desarrollará con base en el despliegue al plan de acción 2019 - 2020 definido por la entidad.

### 3. MARCO NORMATIVO

El Estado colombiano ha venido implementando mecanismos y programas que buscan fortalecer en materia tecnológica y de comunicación al país, ya que a partir de la promulgación de la constitución política de 1991, Colombia se consolidó como un Estado Social de Derecho, el cual aparte de enrostrar dentro de su texto una cantidad innumerable de preceptos, derechos y principios, su principal avance es lograr que dichos preceptos, derechos y principios tengan un mecanismo para materializarlos.

- **CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA:** Es el centro de nuestro ordenamiento jurídico, el artículo 2 título I de los Principios fundamentales - *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*



La Personería Municipal de Floridablanca ejerce funciones de Ministerio Público según lo establecido en el artículo 118 que invoca: *“El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del ministerio público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.”*

- **Ley 1712 de 2014** *“por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”*; con esta ley se busca la práctica de los principios de publicidad, transparencia y acceso oportuno a la información pública, los cuales son pilares de la Administración Pública.
- **Decreto único reglamentario 1078 de 26 de mayo de 2015** *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*, en este se relaciona lo referente al proceso de aplicación de las políticas y lineamientos de Tecnología de la Información y la estrategia de Gobierno en línea.
- **Decreto 2573 de 12 de diciembre de 2014**, *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.”* Con este decreto se busca garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la información y las comunicaciones y definir los lineamientos, plazos y fundamentos de la estrategia de Gobierno en línea.



#### 4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, la Personería de Floridablanca cuenta con los siguientes equipos de computación (Hardware).

EQUIPOS EN USO					
#		Dependencia	Número de Inventario CPU	OFFICE	WINDOWS
1	CPU	Personería Auxiliar	397	2016	8.1 - PRO
2	CPU	Personería Auxiliar	651	2013	8 PRO
3	CPU	Personería Auxiliar	385	2013	8.1 PRO
4	CPU	Personería Auxiliar	196	2010	8 PRO
5	CPU	Control Interno	259	2013	8.1 PRO
6	CPU	Profesionales	640	2013	8.1 PRO
7	CPU	Profesionales	802	2016	8 PRO
8	CPU	Servidor	483	No Aplica	SERVER 2012
9	CPU	DGAF	310	2010	8 PRO
10	CPU	DGAF	181	2016	8 PRO
11	CPU	DGAF	414	2013	8.1 PRO
12	PORTATIL	Despacho	798	2013	8 PRO
13	CPU	Recepción	381	2013	8.1 PRO
14	CPU	Coordinadora de Atención al Ciudadano	729	2013	8 PRO
15	CPU	Personera Delegada PDVA	440	2013	8.1 PRO
16	PC TODO EN 1	PDVA	277		S.O. LINUX MINT
17	PC TODO EN 1	PDDH	285		S.O. LINUX MINT
18	PC TODO EN 1	PDVA	268		S.O. LINUX MINT
19	PORTATIL	PDDH	363	2013	WINDOWS 7
20	PORTATIL	PDVA	246		S.O. LINUX MINT
21	PORTATIL	P. AUX	334		S.O. LINUX MINT

Handwritten signature or initials.



22	CPU	DGAF	314	S.O. LINUX MINT
23	CPU	Atención al Ciudadano	303	S.O. LINUX MINT
24	CPU	Derechos Humanos	251	S.O. LINUX MINT
25	CPU	P. Aux	253	S.O. LINUX MINT
26	PORTATIL	P. Aux	82	2013 WINDOWS 7
27	PORTATIL	P. Aux	158	2013 WINDOWS 7

Dispositivos de entrada y salida de información (Hardware).

27	DISPOSITIVO	MARCA	UBICACIÓN
28	SCANNER	KODAK	ARCHIVO
29	SCANNER	EPSON	RECEPCIÓN
30	IMPRESORA	EPSON L565	ADMINISTRATIVOS
31	IMPRESORA	EPSON L210	DESPACHO
32	IMPRESORA	EPSON L210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
33	IMPRESORA	EPSON L210	P. AUXILIAR
34	IMPRESORA	RICOH 2003	CORDINADORA ATENCIÓN CIUDADANO
35	IMPRESORA	RICOH 5001	CORDINADORA ATENCIÓN CIUDADANO
36	RELOJ RADICADOR		

## 5. GOBIERNO DE TI

Esta incluido el Comité de Gobierno de las Tecnologías dentro de la Comité de Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG.

- Personero (a) Municipal de Floridablanca como líder del comité o su Delegado.
- Personero (a) Auxiliar o un Delegado.
- Director (a) de Gestión Administrativa y Financiera.
- Personero (a) Delegado para la Defensa y Promoción de Derechos Humanos, la Familia y el Menor o su Delegado.
- Personero (a) Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental o su Delegado.
- Profesionales Especializados

## 6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS O DEBILIDADES

En el proceso de acercar a la Personería de Floridablanca a los sistemas y procesos acordes al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, se han encontrado las siguientes debilidades:



1. Pocos Scanner para la cantidad de trabajo y personal que labora o desarrolla funciones en la entidad.
2. Pocos Computadores están configurados para imprimir en los dispositivos con los que cuenta la entidad, lo que genera atraso en el desempeño de las actividades.
3. Pocos equipos de computación para una gran cantidad de funcionarios y contratistas.
4. Falta de sistemas operativos en los computadores, que sean compatibles con los softwares disponibles para almacenar información en la nube.

## 7. BENEFICIOS DEL PETI

Con este documento, la Personería de Floridablanca establece una línea de trabajo proyectado a dos años, que permite establecer políticas y pautas para un mayor aprovechamiento de los recursos informáticos, uso efectivo de las tecnologías.

Con el PETI, se busca mejorar la incorporación de tecnologías de información en la Personería para que la entidad garantice servicios de calidad, oportunos, con niveles de seguridad suficiente y accesible a los usuarios.

## 8. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONERÍA

Objetivos de las tecnologías de información en la Personería Municipal

- ✓ Establecer un conjunto de procesos y procedimientos que permitan articular la fuerza laboral de los funcionarios con el uso de los sistemas informáticos de la entidad.
- ✓ Conseguir una administración eficaz, eficiente, transparente y participativa a través de las TIC.
- ✓ Generar más oportunidades de acceso a la información por parte de los ciudadanos con la puesta en marcha de las TIC.
- ✓ Ofrecer participación e interacción mediante el uso de las TIC al gobierno municipal.






## 9. ESTRATEGIAS

Estrategias que contribuyen al cumplimiento de los propósitos misionales de la entidad, atendiendo a la disponibilidad del presupuesto:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN ORDEN CRONOLOGICO	
Ampliar la velocidad de subida y bajada la conexión de internet de la Personería de Floridablanca.	Mayo 2020
Adquirir un (1) Scanner con el objetivo de facilitar, optimizar y acelerar los procesos	Julio 2020
Adquirir las licencias del sistema operativo Windows y office.	Agosto 2020
Adquirir dos (2) equipos de computación.	Agosto 2020

  
**LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO**  
Personero Municipal

Proyecto y Revisó: Maritza Martínez 

